



## ACTA 355

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, el día miércoles 01 (uno) de abril del 2020, siendo las 1:00 PM. Reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo, con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° Hugo Francisco Reyes Pinto, 2° Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3° Abner Natán Cantarero Nolasco, 4° Denia Isolina Manuelez Benitez, 5° Mary Aracely Pérez Benitez, 6° José Audulio Aguilar Nolasco, 7° Jaime Mauricio Peña Hernández, 8° Joselina Calix Meza. También Presentes los Señores: Wilmer Antonio Argueta Torres de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, Amin Alexander Gomez Aguilar; Comisionado Municipal y Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente:

**1). INVOCACIÓN A DIOS**

**2). COMPROBACION DEL QUORUM:** se contó con la presencia del señor alcalde municipal más la presencia de 8 (ocho) regidores municipales

**3). APERTURA DE LA SESIÓN:** el Sr. Alcalde Municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaro abierta esta sesión de corporación municipal correspondiente a esta fecha.

**4). LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** por el secretario municipal, la cual fue aprobada.

**5). LECTURA DE ACTAS ANTERIORES:** por el secretario municipal

**6). ANÁLISIS DEL AVANCE DE LA PANDEMIA EN EL PAÍS Y TOMA DE DECISIONES EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL SINAGER CON EL FIN DE PREVENIR LA LLEGADA Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN ESTE MUNICIPIO.**

A). El Sr. Alcalde Municipal expone lo siguiente:

1). Se han continuado las acciones de control de en los diferentes retenes en conjunto con el personal de salud, programas presidenciales y algunos voluntarios.

2). Manifiesta que hubo una reunión de emergencia entre miembros del CODEM, algunos regidores y personal de salud con el fin de abordar algunos temas y se tomó la decisión de sugerir a la corporación se tuviera un control más rígido en los mismos puntos, manifiesta que se tomó la iniciativa de establecer la permanencia de los retenes 24 horas y que lamentablemente la Policía ha dejado claro debido a que las jornadas son demasiado cansadas, no apoyaran en los turnos nocturnos, sin embargo a solicitado apoyo al décimo batallón de infantería.

3). Continúa informando que ya algunas comunidades están tomando acciones con el propósito de evitar el acceso de personas que se trasladen de otros municipios.

4). Después de solicitar el alquiler de varios lugares y no obtener favorable respuesta se destinó al Motel Motor INN como Centro de Aislamiento para retener allí a las personas que han ingresado de otros lugares y que por lo tanto han tenido algún tipo de nexo epidemiológico, hasta el momento hay tres migrantes retornados en aislamiento y no presentan ningún síntoma.

5). Con los víveres que se recaudaron, estos fueron recibidos en el INPOFACE y posteriormente se realizará la entrega a familias más necesitadas.

6). El Sr. Alcalde Municipal solicitó a los demás miembros Corporantes asignar presupuesto para hacerle frente a esta emergencia en diferentes aspectos que lo requieren, deja claro que hasta el momento no se ha realizado ningún pago en concepto de gastos en relación a este situación. Informó que ingreso el 30% de la transferencia correspondiente al primer mes de este año 2020.



B). El Sr. Hugo Francisco Reyes Expuso lo siguiente:

- 1). Reconoció la obediencia de la ciudadanía en acatar la disposición de quedarse en casa.
- 2). Expresó su preocupación por el personal que se encuentra en los retenes ya que considera que no cuentan con las medidas de bioseguridad mínimas, a la vez enfatizó; a su criterio la debilidad del Gobierno Central en responder en equipar los centros hospitalarios; situación que podría tener fatales desenlaces los próximos meses. En ese aspecto propuso asignar fondo para comprar equipo mínimo de bioseguridad y preparar al personal con el fin de evitar contagios.
- 3). Expuso que se entiende el temor por la situación de la pandemia pero que habría que buscar una estrategia para que continúe prestando el servicio el camión recolector de la basura, tomando las respectivas medidas.
- 4). Sugirió que en vista que la Policía Nacional no da ha vasto o estos puedan retirarse al agudizarse esta crisis se prepare a la sociedad civil para que la comunidad sea quien preste seguridad entre sí, activando los CODELES.
- 5). Propuso que de ser necesario se solicite un crédito en caso de no contar con el presupuesto necesario en la actualidad para enfrentar los gastos relacionados con esta emergencia.
- 6). Expuso su inconformidad por una reunión que se realizó anteriormente en la que solo fueron convocados algunos regidores; manifestó que la convocatoria debe hacerse al pleno de la corporación y en estos casos están para atender cualquier llamado, el Sr. Alcalde respondió que esas reunión no tuvo carácter de sesión de corporación, se realizó con el comité de prevención del COVID-19 con el fin de tomar algunas medidas, de acuerdo al desarrollo de la pandemia en el país, 30 min antes pidió acompañamiento improvisado a algunos regidores y éstos al tener disponibilidad se hicieron presentes, expresa que lo que se evacuo en dicha reunión fue dado a conocer en el grupo de Whatsapp de la Corporación Municipal; asunto que tenía que ver con controlar el ingreso y salida de personas al municipio, cuestiones de presupuesto son tema de discusión hasta esta fecha, en ese sentido solicita disculpas por el mal entendido.

C). La señora regidora Denia Isolina Manuelez expresó que se debe invertir en equipo de bioseguridad ya que en algunos casos el personal que está llevando control en los retenes no cuentan ni con mascarillas y en eso puntos están expuestos a la enfermedad ya que transitan personas de diferentes partes del país.

D). Los demás miembros de la Corporación Municipal expresaron estar de acuerdo con asignar presupuesto para efectuar estas compras y conformar las comisiones para que realicen el pedido a la brevedad posible.

#### 7). **ASUNTOS VARIOS:**

El Sr. Alcalde Municipal también informo que acaba de recibir un correo electrónico en el que se le notifica el ingreso de transferencia condicionada del proyecto por parte del Gobierno Central el cual se denomina “Honduras Solidaria” y tiene por objetivo llevar alimentos a 2458 familias más vulnerables del municipio.

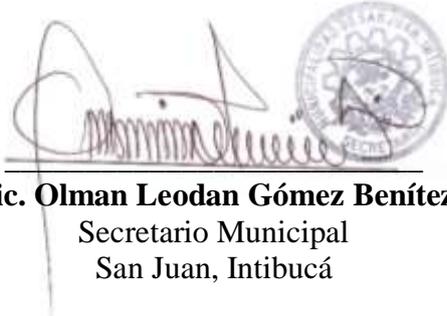
#### 8). **ACUERDOS Y RESOLUCIONES:**

- 1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda declarar al municipio de San Juan, Intibucá en Estado de Emergencia ante el aumento de los casos positivos de CORONAVIRUS (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, acuerda y Aprueba asignar presupuesto para la compra de equipo de bioseguridad e insumos para prevención del COVID-19 para uso de las personas que se encuentren en los diferentes retenes del municipio y de ser posible repartir una cantidad específica a la población que salga a hacer sus trámites; se asigna monto para estos gastos por L. 200,000.00 (doscientos mil lempiras).
- 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, acuerda y Aprueba priorizar el pago de planilla al personal de la municipalidad; al menos se les cancele el mes de febrero.



- 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, acuerda y Aprueba Comisión para efectuar Compra de equipo de bioseguridad e insumos para prevención del COVID-19 la cual queda integrada por: las señoras regidoras: Denia Isolina Manuelez, Mary Aracely Pérez, Joselina Calix Meza y los Señores Wilmer Antonio Argueta por la CCT y Amin Alexander Gomez; Comisionado Municipal.
- 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, acuerda y Aprueba conformar comisiones para la compra de alimentos, según los lineamientos establecidos por el proyecto “Honduras Solidaria” en las que debe haber representación de las iglesias, comisionado municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.
- 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, acuerda y Aprueba ampliación al presupuesto 2020, por ingreso de transferencia por parte del Gobierno Central; “Operación Honduras Solidaria” con el objetivo de abastecer con raciones de alimentos de la canasta a las familias más vulnerables en el marco de la crisis mundial ocasionada por la amenaza de propagación del COVID-19. Monto L. 1,229,000.00 (Un millón doscientos veintinueve mil lempiras).
- 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá aprueba celebrar sesión extraordinaria si el desarrolla de la pandemia lo exige antes de la próxima sesión ordinaria.
- 9). **CIERRE DE LA SESION:** No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal, da por cerrada esta sesión siendo las 3:30 pm y en fe de lo expuesto firmamos para constancia.

-----CONTENIDO FIEL AL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO-----



**Lic. Olman Leodan Gómez Benítez**  
Secretario Municipal  
San Juan, Intibucá



### **ACTA No. 356**

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, siendo las 2:10 P.m del día domingo 20 (veinte) de abril del 2020. Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez, con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 3º Abner Natán Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuelez Benitez, 5º Mary Aracely Perez Benitez, 6º José Audulio Aguilar Nolasco, 8º Joselina Calix Meza. También presentes: Ing. Jose Feliciano Gámez Ferrera; Gerente General MANCURISJ, la Licda. Claudia Raudales; Supervisora CIS Marcela Dubon, el Sr. Amin Alexander Gomez Aguilar; Comisionado Municipal y el Lic. Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da. Después de aprobada se continuó con el curso de la Agenda siguiente:

- 1). **INVOCACIÓN A DIOS:** dirigida por el Sr. Alcalde Municipal
- 2). **COMPROBACION DEL QUORUM:** se contó con la presencia del señor alcalde municipal más la presencia de 5 (cinco) regidores municipales
- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN:** el Sr. Alcalde Municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaro abierta esta sesión de corporación municipal correspondiente a esta fecha.
- 4). **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** por el secretario municipal, la cual fue aprobada.
- 5). **LECTURA DE ACTAS DE LA ULTIMA SESION ORDINARIA Y DE LA SESION EXTRAORDINARIA** las cuales fueron ratificadas sin modificaciones
- 6). **ANÁLISIS DEL AVANCE DE LA PANDEMIA EN EL PAÍS Y TOMA DE DECISIONES REFERENTE A LAS MAS RECIENTES DISPOSICIONES CONSIDERADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL SINAGER CON EL FIN DE PREVENIR LA LLEGADA Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN ESTE MUNICIPIO.**

A). La Licda. Claudia Raudales informó lo siguiente:

- 1). Continúan con el trabajo en los centros de respuesta rápida DE LUNES A DOMINGO
- 2). El Centro de Aislamiento Temporal CAT actualmente alberga a 11 personas en rangos de edad de 10 a 49 años, a nivel domiciliario se encuentran 22 personas guardando cuarentena a quienes se les está monitoreando y evaluando por el personal médico; esto como parte del protocolo a raíz al nexo epidemiológico existente antes de regresar al municipio; de esas 33 personas ninguno de ellos ha presentado sintomatología. Señaló que se encuentran dos personas en estado de renuencia; es decir no quieren cumplir con las indicaciones dadas; ellos son: el estudiante de medicina Samir Cartagena y Juan Carlos Espinoza (hijo); ambos ingresaron de la Capital de la Republica; el primero incluso ha estado brindando atención medica en la clínica de su familia; actuando así de manera irresponsable, referente a esta situación el Gerente MANCURISJ solicitó sancionar a los antes mencionados para que tomen con la seriedad y responsabilidad las instrucciones.
- 3). La supervisora continua informando que se le está dando seguimiento a los enfermos crónicos llevándoles el medicamento prescrito hasta su casa para evitar que se expongan.
- 4). El Sr. Abner Cantarero felicitó al equipo de salud por llevar su trabajo con responsabilidad y compromiso a la vez solicito información referente a los ciudadanos que ya cumplieron el periodo de cuarentena, inquietud que fue respondida.
- 5). Los señores regidores expresaron a la encargada de salud se visiten algunos hogares, los cuales se supone han recibido ciudadanos procedentes de lugares que poseen altos índices de COVID-19.

B). Intervención del Sr. Alcalde Municipal: manifestó lo siguiente:



1). A consecuencia que se ha autorizado de manera oficial la apertura de ferreterías entre otros establecimientos preocupa el ingreso del transporte de carga procedente de Cortés; tomando en cuenta que en este departamento se encuentra el brote más alto de COVID-19.- expreso que han surgido las opciones siguientes Surgen las siguientes Opciones; efectuar transborde de producto, cambiar de cabezal, cambiar de motorista al momento de ingresar por el retén, permitir el ingreso de este tipo de transporte bajo vigilancia. El Sr. Alcalde manifestó que se les ha hecho conciencia a los dueños de las cargas que sean responsables evitando que el motorista se baje del vehículo al momento de descargar; sin embargo han hecho caso omiso a esta recomendación. -Mientras que la Licda. Claudia Raudales sugirió que se considerara realizar el procedimiento como se lleva en Otoro, consistente en hacer transborde así se evita el ingreso de este transporte.

-El Gerente General de MANCURISJ expresa que se ha implementado la custodia de cargas procedentes de Cortés en el horario establecido, permitiendo el ingreso controlado, esta acción ha dado resultado, comunica que se sometieron a cuarentena a dos conductores con procedencia del norte del país ya que procedían de Cortés con el apoyo de la policía.

3). El Sr. Alcalde Municipal en concreto propone se continúe permitiendo el ingreso de rastras y camiones procedentes de Cortés siempre bajo vigilancia, de igual manera que antes de entrar al municipio fumiguen bajo su propio costo y en cuanto a los conductores residentes en este municipio y que se trasladen siempre al departamento antes mencionado se le permita únicamente ingresar y salir del municipio inmediatamente en caso de seguirse dedicando a esta labor.

-El Gerente General MANCURISJ referente a los conductores que regresen a permanecer al municipio opina se sometan a cuarentena domiciliar y firmar acta de compromiso, continua opinando que para llevar un control efectivo en el ingreso de rastras y camiones se puede realizar lo siguiente: se permita el ingreso de la siguiente carga una vez la anterior ya haya sido descargada y el camión / rastra haya salido del municipio, con la finalidad de evitar aglomeraciones y de repente asignar una cuota para poder contratar más personal que llevará este control, la señora regidora Mary Pérez sugirió reunir a los interesados y solicitarles su colaboración con las disposiciones acordadas.

2). El Señor Alcalde sometió a consideración de la Corporación Municipal autorizar la circulación del transporte de material de construcción (volqueteros) ya que al abrir las ferreterías se entiende que ellos también tienen que trabajar. Se opta porque circulen de acuerdo al día que se autoriza de conformidad con la terminación del número de la tarjeta de identidad, según comunicados oficiales.

3). El Señor Alcalde manifestó que el actual Centro de Aislamiento Temporal CAT resulta insuficiente por el aumento de nuevos aislados y se han iniciado trabajos en el INPOFACE para que se traslade este centro a esta institución, por reunir estas instalaciones las condiciones; sin embargo producto de la desinformación referente al verdadero objetivo de funcionamiento del CAT y forma de transmisión del virus, algunos padres de familia se encuentran inconformes y comunica que le enviaron un pronunciamiento en el que expresan su negativa a que funcione el CAT en esa institución educativa.- El Sr. Alcalde informa que se comunicó con la Directora Departamental y ella le notifico que no existe inconveniente alguno ya que los Centros Educativos por ley pasan a ser albergues en casos de emergencia, como el que en este momento ocupa la pandemia COVID-19. Acto seguido el Gerente MANCURISJ expuso la importancia del funcionamiento del CAT como parte de las acciones de prevención.

-La Supervisora de Red expone que las instalaciones del INPOFACE son las únicas que reúnen las condiciones comparando con otras opciones que se han considerado; Mientras que la Señora Regidora Joselina Calix sugirió se realizar una reunión con la APF y con la directora del INPOFACE, con el objetivo de escucharles, hacerles conciencia y brindarles información certera; moción que es aprobada por unanimidad de votos.



B). el Gerente General MANCURISJ solicito sancionar a los establecimientos autorizados que incumplan con las medidas de bioseguridad establecidas.

C). La señora regidora Mary Aracely Pérez informó que el pedido de mascarillas aun no se ha recibido, sin embargo MANCURISJ ha proveído en calidad de préstamo al personal que permanece en retenes, manifiesto estar de acuerdo a que únicamente se supla de mascarillas a las personas que asisten por atención al centro de salud ya a las personas que hacen fila por tramites en el banco debería correr con esa responsabilidad el mismo banco.

#### 7). ASUNTOS VARIOS:

A).El Sr. Regidor José Audulio Aguilar interviene en lo siguiente:

1). Solicitó se apoyará de alguna forma a los auxiliares y demás líderes de las comunidades que están realizando un enorme esfuerzo en la coordinación de los retenes comunitarios y han manifestado su buena voluntad en continuar.

2). Dio a conocer que lamentablemente han resultado afectadas las comunidades del proyecto denominado Rio de Plata; debido a que personas mal intencionadas han contaminado las aguas con heces fecales desde la obra toma que se ubica en la jurisdicción de Belén, Lempira de esta forma se ha atentado contra la salud de la población. En ese sentido solicita a la mancomunidad su apoyo realizando algunos análisis químicos para dictaminar el grado de contaminación . Manifiesto que suponen que esta situación se debe a raíz de la inconformidad de algunos vecinos de esa jurisdicción por las restricciones de circulación que se lleva en el retén ubicado La Lima, ya que hubo amenazas con anterioridad. Comunico que la directiva regional fue citada a la dirección municipal de ese municipio para el próximo miércoles, y al respecto es necesario tomar cartas en el asunto.- El sr. Alcalde municipal responde que debido a la gravedad del asunto es necesario interponer la denuncia en el Ministerio Público para que sea ellos quien le den el seguimiento legal a este atentado, sin embargo toma a bien enviar al Director de Justicia a esa audiencia, acompañado del asesor legal de la municipalidad.

B). El señor alcalde expresó que existe una cantidad considerable de solicitudes de permiso de aprovechamiento de árboles, por parte de los ciudadanos que tienen en construcción sus casas y ocupan la madera para poder techar, y dado el caso que ICF no está laborando a consecuencia de las restricciones de la emergencia nacional solicito autorizar a la UMA para que emita permisos de aprovechamiento obviando el Visto Bueno de ICF. Propuesta que fue aprobada.

#### 8). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

**8.1).** La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá siempre en seguimiento a las acciones de prevención a la propagación del covid-19 en el municipio, por unanimidad de votos acuerda y a prueba lo siguiente: 1). los dueños de la carga deberán realizar fumigación por cuenta propia de sus vehículos bajo la supervisión del personal en los retenes.- 2). En virtud que no se cuenta en los retenes con el personal suficiente y que tampoco se cuenta con suficiente presupuesto para enfrentar los gastos en relación a la prevención de esta pandemia el interesado deberá pagar L. 300.00 (trescientos lempiras) para la contratación de dos jóvenes quienes tendrán el trabajo de supervisar que el conductor procedente del departamento de Cortés no se baje del vehículo durante la descarga, también se le presentará al interesado la opción de realizar transporte en el retén.- 3). A los transportistas de este municipio que se trasladan al departamento de Cortés deben firmar acta de compromiso brindándoles información puntual y sugerencias de prevención a la vez se exima a las autoridades de la responsabilidad de un posible contagio. Se les debe notificar que eviten contacto con su familia en caso de seguirse dedicando de manera constante a esta labor, si regresa a radicar al municipio deberán someterse aislamiento domiciliario en un lugar que reúna las condiciones exigidas.- 4). El ingreso del transporte pesado se llevará de manera ordenada entrara la siguiente rastra o camión una vez la anterior haya descargado y salido del municipio. El transporte en tránsito circulará normal y para ello se debe tener comunicación constante entre los retenes.- 5). Los negocios que



incumplan las medidas de bioseguridad deberán sancionarse conforme a ley.- 6) se efectuará fumigación en las principales calles del casco urbano.- 7). Se realizará sesión con la directora del INPOFACE y su APF el día lunes 20 de abril con el objetivo de definir el funcionamiento del CAT en esa institución. 8). El ingreso de las rastras y camiones al municipio se permitirá en un horario de 8 a.m a 4 pm.

**8.2).** La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá

**CONSIDERANDO:** Que en época de verano nuestra población aprovecha la temporada seca para construir con esfuerzo sus casas de habitación.

**CONSIDERANDO:** Que actualmente las oficinas del Instituto de Conservación Forestal ICF se encuentran únicamente atendiendo situaciones de prioridad a consecuencia de la emergencia declarada por el Gobierno de la República ante la amenaza del COVID-19.

**CONSIDERANDO:** Que la municipalidad está en el deber de ofrecer alternativas a la solicitudes de la población de conformidad con el artículo 80 de la Constitución de la república.

**CONSIDERANDO:** las restricciones a raíz de la emergencia nacional.

**POR TANTO:** en el uso de las atribuciones que la ley le confiere por unanimidad de votos de los presentes y en aplicación de los arts. 59, 80 de la Constitución de la República y Arts. 12, 24; numeral 3, 25; numeral 15, 44 de la Ley de Municipalidades y Art. 12 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA: PRIMERO:** autorizar a la Unidad Municipal Ambiental UMA para que en el marco de esta emergencia nacional extienda permisos para el aprovechamiento de árboles exclusivamente a favor de aquellos ciudadanos que tienen en construcción sus casas. **SEGUNDO:** los interesados deben reunir los requisitos establecidos a excepción de la solvencia municipal y el permiso del ICF, de igual manera deben efectuar el pago que se contempla en el plan de arbitrios. **TERCERO:** se ordena la Unidad Municipal Ambiental UMA efectuar inspecciones con la finalidad de verificar que en efecto cada ciudadano tenga en construcción su casa de habitación y amerite la autorización de dicho permiso.

**8.3).** La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba traslado de fondos: del objeto 47210 definición de calles rurales al objeto de gasto 54200 subsidios para la administración de gastos operativos del área de salud por un monto de L. 200,000.

**8.4).** La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba traslado de fondos: del objeto de gasto 54 200 construcción de aulas tipo económica de 7 x 8 m C. E Rebeca Hortensia Molina de Cataulaca al objeto de gastos 47210 construcción de aula tipo económica 7 X 8 m C.E Rebeca Hortensia Molina de Cataulaca, por un monto de L, 241,724.00

**8.5).** La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba de ser necesario tomar decisiones de forma virtual en torno a las acciones de prevención del COVID-19; acuerdos que siempre deberán consignarse en el Libro de Actas.

9). **CIERRE DE LA SESION:** No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal, da por cerrada esta sesión siendo las 4:00 pm y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

-----CONTENIDO FIEL AL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO-----

  
**Lic. Olman Leodan Gómez Benítez**  
Secretario Municipal  
San Juan, Intibucá